

Datos a 12/11/2024

Objetivo y Definición del Producto

Definición

Es un producto destinado a **clientes hasta los 66 años de edad***, interesados en la posibilidad de **planificar un ahorro para su jubilación**, mediante aportaciones periódicas en una de las 3 carteras de inversión, con la seguridad de que **durante el periodo de 10 años o hasta que el asegurado cumpla los 67 años, tendrán el capital garantizado o bien para sí mismos en caso de invalidez absoluta y permanente (IAP), o bien para sus beneficiarios en caso de fallecimiento**. Dichas carteras tienen diferente política de inversión en función del porcentaje máximo de inversión en renta variable.

**Que no estén jubilados ni se encuentren en situación de invalidez absoluta y permanente ni se esté tramitando la misma.*

Objetivo

Está enfocado a los clientes que tengan necesidad de planificar un ahorro para tu jubilación, de forma sistemática y constante, para tener la posibilidad de complementar tus ingresos y disponer de más tranquilidad el día de mañana.

Es por ello que ofrece una serie de ventajas para estos beneficiarios

- El capital en caso de fallecimiento será como mínimo igual a las primas pagadas durante este periodo más el 1% adicional limitado a 100 € o el valor de la inversión vinculada más el 1% adicional limitado a 100 € si éste fuera superior, y el capital en caso de invalidez absoluta y permanente será como mínimo igual a las primas pagadas o el valor de la inversión vinculada si éste fuera superior.
- Asimismo, la jubilación no supondrá el derecho a obtener el capital garantizado, sin perjuicio que el cliente pueda ejercitar su derecho de rescate. Si el rescate se realiza antes del horizonte de tiempo recomendado, podrá aumentar el riesgo de pérdida de capital.
- Al tratarse de un seguro de vida, **podrá aplicarse una reducción en el Impuesto de Sucesiones**. Dichas reducciones van en función de cada Comunidad Autónoma.
- Al realizar la **designación de beneficiarios fuera de la masa hereditaria**, les ofrece liquidez inmediata en caso de fallecimiento, para poder hacer frente, por ejemplo, al Impuesto de Sucesiones y otros impuestos.

En ningún caso, se garantiza un interés o rentabilidad mínima, y por lo tanto el titular asume el riesgo de la cartera vinculada al seguro.

Características

Aportaciones

Prima periódica mensual con posibilidad de realizar aportaciones extraordinarias. Además de poder realizar la modificación de las primas periódicas (incremento, reducción y suspensión en cualquier momento). El importe mínimo por aportación será de 50 € y el máximo anual de 10.000 € por asegurado. Para este máximo se tendrán en cuenta todos los productos Valor futuro 10, UL contratados por el asegurado.

Modalidad

Existe una única modalidad.

Titulares

Un único tomador asegurado y con la posibilidad de designar uno o varios beneficiarios en caso de fallecimiento.

Datos del Seguro

Cartera: TRANQUILIDAD
Patrimonio de la cartera: 2.847.477,50 €

Riesgo:

1	2	3	4	5	6	7
- Riesgo			+ Riesgo			

Rentabilidad acumulada 12M: 11,51 %
Volatilidad Anual Cartera: 4,12 %
Precio de la participación: 10,56 €

Comisiones

Anuales y sobre el saldo vigente en ese momento

- Estándar: 1,30%

Capital de Fallecimiento

En caso de fallecimiento, **los beneficiarios percibirán un capital cuyo importe estará en función del valor de la inversión vinculada y que, durante los 10 primeros años garantiza un capital que será como mínimo la prima vigente que no haya sido rescatada, salvo que contrate a partir de los 85 años, en cuyo caso, el importe mínimo estará garantizado hasta que cumpla los 95 años.** En concreto:

- Durante el periodo de garantía: será el mayor importe entre:
 - El valor de mercado de la inversión vinculada más 1% adicional con un importe máximo de 100 €
 - La prima vigente (no rescatada) más 1% adicional con un importe máximo de 100 €
- Fuera del periodo de garantía: el valor de mercado de la inversión vinculada al contrato más 1% adicional con un importe máximo de 100 €.

Ejemplo:

- Si un cliente contrata el producto con 75 años, el periodo de garantía será de 10 años, es decir hasta los 85 años.
- Si un cliente contrata el producto con 87 años, el periodo de garantía será de 8 años, es decir hasta los 95 años.

Datos a 12/11/2024

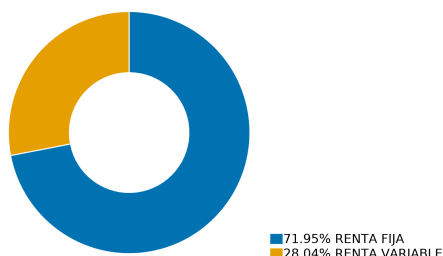
Rescate

Posibilidad de rescatar total o parcialmente en cualquier momento sin penalización a través de las oficinas del mediador. En caso de rescate parcial se producirá una reducción del valor del seguro, del capital de fallecimiento y del capital de invalidez absoluto y permanente.

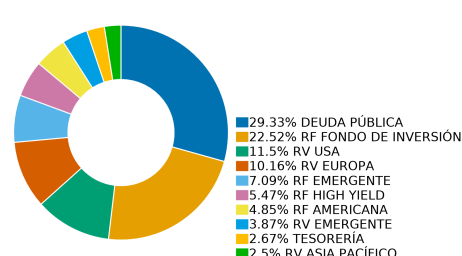
El importe del rescate no supondrá la obtención del capital garantizado, éste corresponderá al valor de mercado de la cartera de inversión en ese momento. Si el rescate se realiza antes del horizonte de tiempo recomendado, podrá aumentar el riesgo de pérdida de capital. Una vez realizado el rescate, no se permitirá contratar este mismo seguro u otro con las mismas características, ni realizar una aportación extraordinaria o incrementar las primas periódicas de la póliza hasta que no hayan transcurrido 3 meses desde la fecha del rescate.

Distribución de las Inversiones

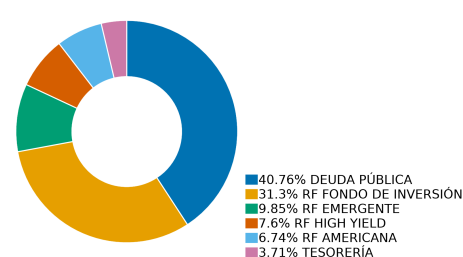
Composición Cartera



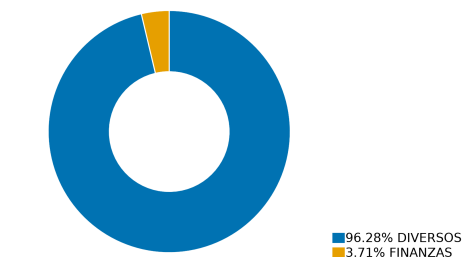
Distribución por Sectores



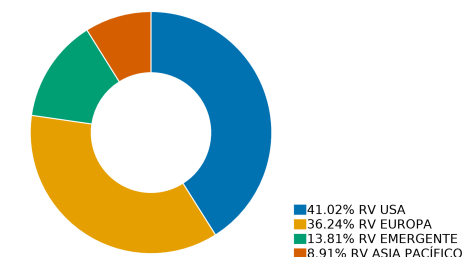
Distribución Renta Fija



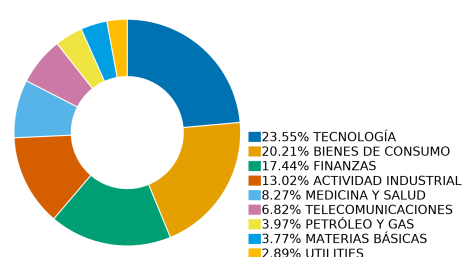
Sector Renta Fija



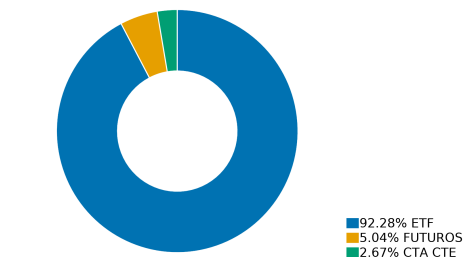
Distribución Renta Variable



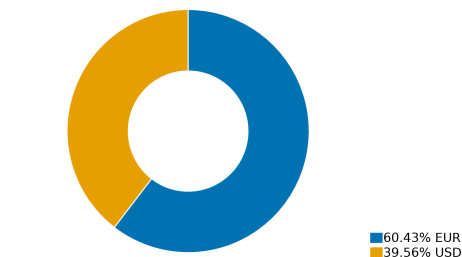
Sector Renta Variable



Tipo Activo



Divisa



En caso de fallecimiento **durante el periodo indicado en el contrato** y siempre que se notifique antes de los 6 meses desde la finalización de este periodo, los beneficiarios percibirán un capital cuyo importe estará en función del valor de la inversión vinculada y que, **durante los 10 primeros años o hasta los 67 años del asegurado garantiza un capital que será como mínimo las primas (más un porcentaje adicional del 1% limitado a 100 €).**

Fuera del periodo de garantía: el valor de mercado de la inversión vinculada más 1% adicional.

Esta cobertura es excluyente de la cobertura de invalidez absoluta y permanente.

Ejem 1: si un cliente contrata el producto con 55 años, el periodo de garantía será de 10 años, es decir hasta los 65 años.

Ejem 2: si un cliente contrata el producto con 57 años, el periodo de garantía será de 10 años, es decir hasta los 67 años.

Ejem 3: si un cliente contrata el producto con 60 años, el periodo de garantía será de 7 años, es decir hasta los 67 años.

Inversiones vinculadas al seguro

Inversiones vinculadas

Cartera cuyo objetivo a largo plazo es mantener una exposición central del 75% del total del patrimonio invertido en activos de deuda pública de la zona euro y un 25% en índices de renta variable internacional. La inversión en renta fija tendrá un rango mínimo del 70% y un máximo del 100% del total del patrimonio. En cuanto a la inversión en activos de renta variable, no podrá superar el 30% del patrimonio.

Cambios de Inversión

En el momento de la contratación, el cliente sólo podrá elegir una cartera por contrato. Durante toda la vigencia del seguro, el cliente podrá realizar cambios de inversión por la totalidad del saldo a una de las carteras previstas en cada momento, y en ningún caso, afectará a la garantía del capital de fallecimiento o invalidez absoluta y permanente.

A partir del momento de cambio, la política de costes que se aplicará será la correspondiente a la nueva cartera. Dichos cambios de inversión no suponen ningún tipo de impacto fiscal.

Datos a 12/11/2024

Rentabilidades y Riesgo Histórico

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Los datos de la rentabilidad se muestran en la fecha indicada en la parte superior izquierda de la página.

Rentabilidad Últimos Años

2023

7,11%

Rentabilidad y Riesgo

Mejor mes	Peor mes	Meses positivos	Meses negativos	Días recuperación	Volatilidad anual
4,38%	-3,61%	18	13	401	4,12%

Rentabilidad Mensual

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
0,77%	0,82%	1,74%	-1,65%	0,56%	1,09%	1,28%	0,16%	1,13%	-0,74%

Principales Valores*

Valores	Porcentaje
EUNH GY	17,40 %
ISHARES BARCLAY	13,28 %
X EUR CORP	9,23 %
SPDR S&P 500 ET	9,15 %
DJ EURSTOXX50	7,77 %
VETY IM	7,12 %
ISHARES JP	7,09 %
ISHARES IBOX	5,47 %
ISHARES IBOX I	4,85 %
ISHARES 7	4,80 %

*Valores actuales de la cartera que se van actualizando en función de la inversión.

Evolución del Valor de la Participación



Comentarios del Gestor

Los datos macroeconómicos apuntan a un “aterrizaje suave” del crecimiento económico, sostenido por el ciclo de bajadas de tipos de interés que han empezado los principales Bancos Centrales. Los datos de inflación han sorprendido positivamente. En este entorno, el mercado laboral se muestra resiliente en ambas partes del Atlántico. Paralelamente, China ha lanzado un paquete de estímulos para reactivar su economía a través del consumo y la inversión, que podría tener efectos positivos en el resto de las áreas geográficas.

Septiembre cierra en positivo, rompiendo la tradición que este mes suele registrar comportamiento negativo. Los principales índices de renta variable han mostrado mayoritariamente una tendencia alcista apoyados en las expectativas de recortes de tipos de interés por parte de los Bancos Centrales. En Europa, el EuroStoxx 50 avanza un +0,86% en el mes y en EE.UU. el índice S&P 500 superó sus máximos históricos alcanzados en julio, con una subida del +2,02%. Destacar el fuerte avance de los índices emergentes, gracias a las medidas de impulso anunciadas por el gobierno de China. El MSCI Emerging Markets Index crece en septiembre un +6,45%, acumulando un +14,37% en lo que va del año.

En los últimos dos meses, el contexto en los mercados de renta fija ha sido cambiante, reflejando las expectativas sobre la magnitud de los recortes en las tasas por parte de los Bancos centrales. Si bien, cerramos septiembre con comportamiento positivo en los mercados de bonos, en la medida que los inversores han empezado a descontar unas rebajas de tipos más agresivas por parte del BCE y de la FED. La TIR de la deuda gubernamental a 10 años en EE.UU. cierra el mes en 3,8% y el 10 años alemán en 2,12%. Las TIR de países periféricos tuvieron mejor comportamiento, la rentabilidad del bono español a 10 años se redujo en el mes cerrando en 2,92% (vs. 3,13% de agosto). En cuanto a las primas de riesgo periféricas, éstas se redujeron, excepción de la de Francia.

El comportamiento de la deuda corporativa también ha sido positiva en el mes, ello favorece una rentabilidad en el año atractiva, tanto a nivel absoluto como relativo contra la deuda gubernamental. El dólar americano cerró el mes de septiembre depreciándose frente al euro algo más del 3%, tocando niveles de 1,12 dólares/euros.

Datos a 12/11/2024

Inversión Socialmente Responsable



Fiscalidad

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Mientras no se rescata la operación, los rendimientos que se generan no están sujetos al IRPF. En caso de rescate, el rendimiento generado hasta ese momento se considera rendimiento del capital mobiliario, y estará sujeto a retención a cuenta del IRPF. La prestación por invalidez absoluta y permanente también tendrá consideración de rendimiento del capital mobiliario, y estará sujeto a retención a cuenta del IRPF. A estos efectos, destacar que en el caso de rescate, en función de cada territorio y, en su caso, de cual sea la evolución del valor de mercado de la inversión, es posible que, según la legislación vigente correspondiente, para el cálculo del rendimiento fiscal no pueda minorarse toda la prima única satisfecha, resultando en este caso un rendimiento fiscal superior.

Impuesto sobre el Patrimonio

Si tiene la obligación de liquidar el Impuesto sobre el Patrimonio, debe declarar el valor de rescate a 31 de diciembre.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario deberá tributar en el Impuesto sobre Sucesiones, por el importe del capital correspondiente. Al tratarse de un seguro de vida, el beneficiario podrá aplicarse una reducción única en el Impuesto sobre Sucesiones, en función del grado de parentesco con el asegurado fallecido*

**Importe variable en función de cada Comunidad Autónoma*

Datos Generales

Entidad Aseguradora

VALOR FUTURO 10 UNIT LINKED es un seguro contratado con VidaCaixa, S.A.U. de Seguros de Vida Unit Linked y Reaseguros. Paseo de la Castellana 189, plantas 1 y 2, 28046 Madrid (España)- NIF A-58333261. Inscrita en el registro de entidades aseguradoras de la DGSFP con el código de entidad G0021.

Mediador

CaixaBank, S.A., operador de banca-seguros exclusivo de VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros y autorizado de SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A08663619 y domicilio social en calle Pintor Sorolla, 2-4 46002 Valencia. Inscrito en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la DGSFP con el código OE0003. Tiene contratado el correspondiente seguro de responsabilidad civil profesional para la cobertura de las responsabilidades que puedan surgir por negligencia profesional, conforme a la legislación vigente.